



### **Procedimiento:**

1. Las Unidades Académicas deben remitir a la Secretaría Académica la nómina de docentes / nodocentes de la UNC que hayan obtenido el título de Doctor en esta Casa en el año calendario inmediato anterior informando, de corresponder, las nuevas carreras ofrecidas por cada Unidad Académica, a más tardar el último día hábil de febrero de cada año.
2. La Secretaría Académica presta conformidad y comunica a la SGI la cantidad de carreras nuevas y de egresados docentes / nodocentes por Unidad Académica, para el ejercicio vigente.
3. La Secretaría de Gestión institucional procede a efectuar las transferencias en virtud de lo informado por la Secretaría Académica, considerando el valor estipulado por Res. HCS N° 790/2019, Art. 1, para lo que tomará de referencia el importe equivalente a un cargo de prof. Titular Dedicación Simple vigente al primer día de enero del año en el que se tramita el expediente.